

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°313-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTESUP
Lima, 10 de abril de 2019**

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°154-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTESUP de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Comunicación en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Ciencias de la Comunicación en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°313-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTESUP
Lima, 10 de abril de 2019

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Comunicación en la modalidad Presencial Clasica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

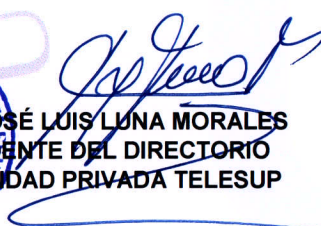
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Comunicación en la modalidad Presencial Clasica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

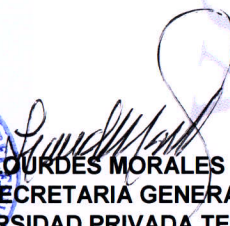
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MG. JOSÉ LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP




LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR

P16 CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PRESENCIAL CLÁSICA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	OFIMÁTICA EMPRESARIAL II IA-201	MARKETING ESTRATÉGICO CM-301	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA CB-401	LENQUAJE VISUAL CM-504	TALLER DE PERIODISMO INTERPRETATIVO CM-602	INGLÉS I CM-702	INGLÉS II CM-802	INGLÉS III CM-901	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001
COMUNICACIÓN I CM-101	REALIDAD PERUANA Y GLOBALIZACIÓN DH-202	ECONOMÍA EMPRESARIAL AC-301	MARKETING INTERNACIONAL CM-401	FUNDAMENTO DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS CM-505	PSICOLOGÍA Y COMUNICACIÓN CM-603	TALLER DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL CM-707	PRODUCCIÓN GRÁFICA CM-806	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-901	TALLER DE TESIS DH-1001
FILOSOFÍA DH-102	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL AC-202	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL CM-305	DESARROLLO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS CM-405	LENQUAJE AUDIOVISUAL CM-506	COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA CM-604	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CM-705	DESARROLLO DE PROYECTOS RADIALES CM-803	SEMINARIO DE TESIS DH-902	TÉCNICAS CINEMATOGRAFICAS CM-1003
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	COMUNICACIÓN II CM-201	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL CM-302	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN II CM-407	TALLER DE LOCUCIÓN RADIAL Y TELEVISIVA CM-507	DISEÑO GRÁFICO IA-605	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MANEJO DE CRISIS CM-706	DESARROLLO DE PROYECTOS TELEVISIVOS CM-804	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE MARKETING CM-904	TALLER DE PERIODISMO PARA MULTIPLATAFORMA CM-1004
OFIMÁTICA EMPRESARIAL I IA-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DH-201	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN I CM-303	LITERATURA LATINOAMERICANA CM-404	FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA Y PUBLICITARIA CM-508	TÉCNICA DE GUIÓN CM-606	LENQUAJE DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES CM-708	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CM-801	GESTIÓN DE PROYECTOS DE RELACIONES PUBLICAS CM-905	CONSULTORÍA PARA INSTITUCIONES Y CORPORACIONES CM-1005
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CM-103	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO CM-202	HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES DH-301	TALLER DE REDACCIÓN CM-406	REDACCIÓN PERIODISTICA CM-509	SEMIÓTICA PUBLICITARIA PARA LA COMUNICACIÓN CM-605	TALLER DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN RADIAL CM-709	FUENTES Y ANALISIS DE DOCUMENTOS CM-805	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS EDITORIALES CM-906	

